

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3203

JUMILLA

Habiéndose padecido error numérico en los edictos de este Ayuntamiento insertos en este Boletín el 26 de octubre de 1992 y el 14 de enero del corriente, relativos a los trimestres 3.º y 4.º respectivamente del Padrón de Aguas, alcantarillado y basuras, los resúmenes correctos, quedan de la siguiente forma:

3.º trimestre 1992:

Agua, 18.767.302.
IVA, 1.126.492.
Basura, 9.132.102.
IVA, 548.979.
Alcantarillado, 3.978.540.
Total, 33.553.415.

4.º trimestre 1992:

Agua, 21.754.330.
IVA, 1.305.713.
Basura, 9.152.340.
IVA, 550.196.
Alcantarillado, 4.594.920.
Gastos de conservación, 676.725.
Total, 38.034.224.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 8 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3214

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa, por prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras, quedando las tarifas bimensuales del siguiente modo:

a) Por cada vivienda unifamiliar, 900 pesetas.

b) Por almacenes, 2.200 pesetas.

c) Bares, cafeterías y similares, 2.000 pesetas.

d) Carnicerías, 1.600 pesetas.

e) Carpinterías y pequeñas empresas, 1.600 pesetas.

f) Talleres de reparación, 1.700 pesetas.

g) Supermercados y establecimientos de alimentación, 1.700 pesetas.

Se expone al público, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Río Segura, 10 de marzo de 1993.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 3301

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Josefa Rodríguez García, en representación de Maef Ibérica, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de cafetería especial B, con emplazamiento en calle Pensionista, 49, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 29 de diciembre de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Aperturas.

Número 3304

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio y Miguel Ángel Morga, S.L., licencia para la apertura de salón de juegos recreativos (expediente 225/93), en calle Poeta Miguel Hernández, número 7, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3302

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 1.º del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres (expediente 411/89)

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión de 29 de diciembre de 1992 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres».

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda de Capuchinos 32, y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 2 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.